



RECIBI
DESPACHO

DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Resumen N° 184-2

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

Que, por medio de la Ley 2279 del 21 de diciembre 2022 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que, el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 del 2020, determina que, para el procedimiento de liberación de recursos de proyectos de inversión, se llevará a cabo, ante las instancias que corresponda, según las asignaciones que resulten de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de inversión de la determinada Ley.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR, establece que: "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías – SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador o alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".

Que, por medio del Decreto No 0058 del 19 de marzo de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal



Handwritten signature



DECRETO No. **184**

(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 002 del 17 de octubre de 2012, para la financiación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2012000060010, por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.947.051.447,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional.

Que, mediante Decreto No 0293 del 08 de septiembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 050 del 07 de septiembre de 2016, ajuste en adición al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2012000060010, por un valor de DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.091.446.676,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Desarrollo Regional.

Que, por medio de la Resolución No. 1100 del 18 de mayo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2012000060010.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 01/100 (\$551.032,01) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Fondo de Desarrollo Regional y saldos aprobados no ejecutados por reintegrar del proyecto por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (\$78.596.876,50) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Fondo de Compensación Regional.

Que, mediante oficio SPD 0592 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1100 del 18 de mayo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Desarrollo Regional y reintegrar los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional.



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, de acuerdo al Decreto No 0036 del 26 de febrero de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 001 del 27 de diciembre de 2012, para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN VIA PAISAJISTICA SOBRE LA AVENIDA EL RIO MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2012006860029, por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.759.075.772,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, de acuerdo a la Resolución No. 683 del 27 de marzo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN VIA PAISAJISTICA SOBRE LA AVENIDA EL RIO MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2012006860029.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existen saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$163.987,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0588 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 683 del 27 de marzo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, a través del Decreto No 0146 del 05 de junio de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2013, para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PUERTO COLÓN VÍA NACIONAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2013006860006, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$737.655.314,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, a través de la Resolución No. 682 del 27 de marzo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PUERTO COLÓN VÍA NACIONAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2013006860006.



[Handwritten signature]



DECRETO No. 184
(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existen saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS (\$88.030,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0590 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 682 del 27 de marzo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, conforme al Decreto No 0079 del 28 de marzo de 2014, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 008 del 24 de febrero de 2014, para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCIÓN SILVA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2014006860008, por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$320.087.921,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD-0559 de fecha 16 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, solicita liberar los recursos no ejecutados del presupuesto por valor de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$38.282,00) Moneda legal colombiana, con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, con Decreto No 0341 del 09 de noviembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 020 del 29 de octubre de 2015, para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA VILLANUEVA K0+714,5 AL K1+928,70 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2014006860048, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$554.795.047,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, con Resolución No. 680 del 27 de marzo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA VILLANUEVA K0+714,5 AL K1+928,70 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con BPIN 2014006860048.



DECRETO No. 184
(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existen saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$203.542,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0589 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 688 del 27 de marzo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, por medio del Decreto No 0115 del 10 de abril de 2018, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 073 del 24 de marzo de 2018, para la financiación del proyecto denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, MOCOA, PUERTO ASIS, PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO GUZMÁN, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO" con BPIN 2017000060078, por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.632.145.448,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional.

Que, por medio de la Resolución No. 1101 del 18 de mayo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, MOCOA, PUERTO ASIS, PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO GUZMÁN, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO" con BPIN 2017000060078.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$13.683.236,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Fondo de Compensación Regional.

Que, mediante oficio SPD 0593 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1101 del 18 de mayo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Fondo de Compensación Regional.



[Handwritten signature]



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, conforme al Decreto No 0284 del 23 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Acuerdo 051 del 16 de septiembre de 2019, para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA", con BPIN 2019006860023, por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.159.299.933,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, conforme a la Resolución No. 681 del 27 de marzo de 2023, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA", con BPIN 2019006860023.

Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$40.290.584,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0591 – 2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 681 del 27 de marzo de 2023, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Reducir y liberar recursos del presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2023 – 2024, el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 51/100 (\$133.615.569,51) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS	133.615.569,51
0601	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	119.894.051,51
0601- 1	Ingresos	119.894.051,51



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

0601 – 1.1	Ingresos Corrientes	119.894.051,51
0601 – 1.1.02	Ingresos No Tributarios	119.894.051,51
0601 – 1.1.02.06	Transferencias Corrientes	119.894.051,51
0601 – 1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías – SGR	119.894.051,51
0601 – 1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	119.894.051,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	119.894.051,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	40.746.143,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	40.746.143,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	40.746.143,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	40.746.143,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01.01 – 3501	Asignaciones Directas Entidad Territorial - 2015 - 2016	203.542,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01.02 – 3551	Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior	252.017,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01.05	SGR 2019 – 2020	40.290.584,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01.01.05.01 – 3513	Asignaciones directas entidades territorial 2019-2020	40.290.584,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	79.147.908,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	79.147.908,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	79.147.908,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.02	RECURSOS DE FONDOS	79.147.908,51
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.02.01 – 3007	Fondo Compensación Regional - 2015 - 2016	78.596.875,00
0601 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.02.04 – 3250	Fondo Desarrollo Regional - Vigencia Anterior	551.033,51
0603	EDUCACIÓN	13.721.518,00
0603 – 1	Ingresos	13.721.518,00
0603 – 1.1	Ingresos Corrientes	13.721.518,00
0603 – 1.1.02	Ingresos No Tributarios	13.721.518,00
0603 – 1.1.02.06	Transferencias Corrientes	13.721.518,00
0603 – 1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías – SGR	13.721.518,00
0603 – 1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	13.721.518,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	13.721.518,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	38.282,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	38.282,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	38.282,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	38.282,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.01.01.04.01.02 – 3562	SGR – Asignaciones Directas Entidad Territorial – vigencia anterior	38.282,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	13.683.236,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.683.236,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	13.683.236,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.02	RECURSOS DE FONDOS	
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.02.07 – 3009	Fondo de Compensación Regional 2017 - 2018	13.683.236,00



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Reducir y liberar del presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2023 – 2024, el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 51/100 (\$133.615.569,51) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
	TOTAL REDUCCIÓN GASTOS		133.615.569,51
0601	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		119.894.051,51
0601 – 2	GASTOS		119.894.051,51
0601 – 2.3	INVERSIÓN		119.894.051,51
0601 – 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		119.894.051,51
0601 – 2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.894.051,51
0601 – 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		-119.894.051,51
0601 – 2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		119.894.051,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS		119.894.051,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES		40.542.601,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		40.542.601,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		40.542.601,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01	VÍAS Y TRANSPORTE		40.542.601,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		40.542.601,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.02	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		40.290.584,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.02.01	ELABORACION DEL PLAN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA INTERMODAL DE TRANSPORTE PRIIT DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		40.290.584,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.02.01.24 – 3513	Mejoramiento de vías urbanas en el Barrio Sinay en el Municipio de Mocoa	SGR - Asig. Direc. 2019 - 2020	40.276.747,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.02.01.25 – 3513	Mejoramiento de vías urbanas en el Barrio Sinay en el Municipio de Mocoa (Interventoría)	SGR - Asig. Direc. 2019 - 2020	13.837,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.04	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		252.017,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.04.01	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		252.017,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.04.01.11 – 3551	Construcción vía paisajística sobre la avenida el Río Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	10.198,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.04.01.11 – 3551	Construcción vía paisajística sobre la avenida el Río Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoría)	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	153.789,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.02.05.04.01.01.04.01.31 –	Mejoramiento y pavimentación de la vía Puerto Colon vía nacional Municipio de San	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior -	88.030,00



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

3551	Miguel Departamento del Putumayo (Interventoría)	Transporte	
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14	GASODUCTOS Y OLEODUCTOS		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02	SERVICIOS PÚBLICOS		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02	ENERGÍA		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02.01	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02.01.01	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		79.147.908,51
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02.01.01.13 – 3250	Implementación del servicio de GAS GLP por redes en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy y San francisco en el Departamento del Putumayo.	SGR - Fondo Desarrollo Regional - Vig. Anterior	1,50
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02.01.01.14 – 3250	Implementación del servicio de GAS GLP por redes en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy y San francisco en el Departamento del Putumayo. (Interventoría)	SGR - Fondo Desarrollo Regional - Vig. Anterior	551.032,01
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.14.05.04.02.02.01.01.15 – 3007	Implementación del servicio de GAS GLP por redes en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy y San francisco en el Departamento del Putumayo.	SGR - Fondo Compensación Regional	78.596.875,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02	SERVICIOS PÚBLICOS		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02.01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02.01.02	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02.01.02.01	CONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN EL SECTOR URBANO		203.542,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02.01.02.01.24 – 3501	Construcción alcantarillado sanitario de la vereda Villanueva K0+714,5 Al +928,70 del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	SGR - Asig. Direc. Dpto - 2015 - 2016 Alcantarillad	160.230,00
0601 – 2.3.2.01.01.001.03.16.05.04.02.01.02.01.25 – 3501	Construcción alcantarillado sanitario de la vereda Villanueva K0+714,5 Al +928,70 del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo (Interventoría)	SGR - Asig. Direc. Dpto - 2015 - 2016 Alcantarillad	43.312,00
0603	EDUCACIÓN		13.721.518,00
0603 – 2	GASTOS		13.721.518,00
0603 – 2.3	INVERSIÓN		13.721.518,00
0603 – 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		13.721.518,00
0603 – 2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.282,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 184

02 JUN 2023

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

0603 – 2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11	INSTALACIONES RECREATIVAS		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04.04	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04.04.01	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04.04.01.01	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04.04.01.01.02	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		38.282,00
0603 – 2.3.2.01.01.001.02.11.05.04.04.01.01.02.05 – 3582	Construcción cubierta polideportivo en la Institución Educativa José Asunción Silva Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo.	SGR – Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior – Educ. Fis. R.	38.282,00
0603 – 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01	SOCIAL		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03	INCLUSION SOCIAL		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03.01	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03.01.01	PRIMERA INFANCIA		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03.01.01.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS (EXISTENCIA, DESARROLLO, CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN) DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		13.683.236,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03.01.01.01.04 – 3009	Dotación de mobiliarios par los centros de desarrollo infantil CDI modalidad institucional y desarrollo infantil en medio familiar, en los municipios de Orito, Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez	SGR - Fondo Compensación Regional 60% - 2017 - 2018	13.505.432,00
0603 – 2.3.2.02.01.003.05.01.03.01.01.01.05 – 3009	Dotación de mobiliarios par los centros de desarrollo infantil CDI modalidad institucional y desarrollo infantil en medio familiar, en los municipios de Orito, Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez	SGR - Fondo Compensación Regional 60% - 2017 - 2018	177.804,00



DECRETO No. 184
(02 JUN 2023)

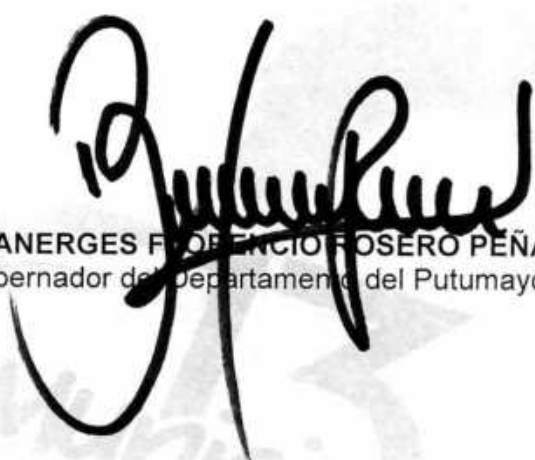
Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO TERCERO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa – Putumayo, a los 02 JUN 2023


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó	Claudia Carmenza García	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Eduardo Santander Sánchez Hoyos		Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesor	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

